









Acta de Compromiso para la participación en el desarrollo de la Biblioteca Virtual Nacional en Salud de Paraguay

Las instituciones de salud de Paraguay reunidas en este acto,

RECONOCEN QUE:

- El acceso equitativo a la información y al conocimiento científico es esencial para mejorar las condiciones de salud y aumentar la calidad de vida de los individuos y las comunidades.
- El modelo de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS), de desarrollo y operación de fuentes de información de manera integrada, se presenta como una solución metodológica que contribuye a dar respuesta atiende a las necesidades de información científica técnica en salud.
- La Base de datos Nacional BDNPAR es la principal fuente de información para promover la visibilidad de la producción científica y técnica del país cumpliendo el criterio de proveer acceso abierto al texto completo de cada publicación en el área de las Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO QUE:

En Paraguay, el desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Py), se inicia con la integración de la Red Nacional de Documentación e Información en Ciencias de la Salud (REDISAL), integrada por bibliotecas de diferentes instituciones públicas y privadas, sociedades científicas y organismos no gubernamentales del país del área de la salud, con la finalidad de divulgar y poner a disposición toda la información y documentación en ciencias de la salud de Paraguay. Por Resolución Nro 107/2000, se crea la Biblioteca Nacional de Salud del Instituto Nacional de Salud y se designa Centro Coordinador Nacional y referente nacional del desarrollo de la BVS/PY y BVS Temáticas.

El desarrollo adecuado de la BVS/PY, requiere de la participación activa de los Centros Cooperantes y Colaboradores que conduzcan a la utilización de los recursos institucionales, de un compromiso de la institución con el acceso abierto al considerar el conocimiento generado por la institución como un bien que debe estar disponible para toda la sociedad, optimizando de esta manera la presencia y visibilidad de la información científica nacional.

El Centro Coordinador Nacional cumple las siguientes funciones:

- Ejercer las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la BVS/PY.
- Actuar como nexo entre el Comité Consultivo Nacional, el Comité Técnico y la REDISAL.
- Ser ejecutora de las políticas y acciones definidas por el Comité Consultivo Nacional.
- · Apoyar la gestión del Comité Consultivo Nacional.
- Representar por delegación especifica al Comité Consultivo Nacional.
- Organizar las reuniones del Comité Consultivo Nacional y elaborar agenda de reuniones.
- Coordinar a nivel nacional la Red de Bibliotecas y Centros de documentación del sector salud y áreas afines.
- Impulsar el trabajo cooperativo interinstitucional.











- Ejercer como nexo entre la BVS/PY y el Centro Coordinador Regional BIREME/OPS/OMS.
- Monitorear y evaluar la utilización de la metodología de la BVS en los Centros Cooperantes de la Red.
- Monitorear el desempeño de gestión de la información en el ámbito de la BVS/PY.
- Promover la incorporación de Centros Cooperantes, buscando mecanismos de sostenibilidad en la producción y desarrollo de la información científico-técnica.
- Proponer al Comité Consultivo la incorporación de nuevos Centros Cooperantes y Colaboradores.
- Implementar acciones orientadas a garantizar que todos los centros colaboradores se conviertan en Centros Cooperantes Certificados, mediante su participación activa.
- Firmar el acta de compromiso y otras documentaciones, con las autoridades de las instituciones para integrar la Red de la BVS/PY.
- Coordinar actividades y elevar informes correspondientes a la Representación de la OPS/OMS en Paraguay y a otras instancias de Cooperación Técnica.
- Elaborar y presentar el informe nacional del desarrollo de la BVS/PY en la reunión regional de coordinación de la BVS de países.
- Gestionar ante BIREME la incorporación y habilitación de nuevos Centros Cooperantes.
- Contribuir en el desarrollo de las capacidades de los gestores de la información en el uso de las herramientas tecnológicas y las metodologías de la BVS.
- Promover, estimular y posibilitar el intercambio operacional y de experiencias entre los integrantes de la red, productores y usuarios de la BVS/PY.

Las instituciones que integran la Red Nacional de Documentación e Información en Ciencias de la Salud (REDISAL), constituyen los Centros Cooperantes responsables de establecer e implementar mecanismos para recopilar, procesar, diseminar y difundir la literatura científica producida por las mismas.

Sus funciones son:

- Manejar y utilizar la metodología de la BVS para el registro, análisis, publicación y gestión de la información.
- Participar activamente en las distintas reuniones y actividades de la Red.
- Promover el uso del portal y las fuentes de información de la BVS.
- Velar por la calidad de la información a ser compartida.
- Mantener actualizada la Base de Datos Nacional (BDNPAR) de la BVS/PY.
- Contribuir permanentemente con la Base de Datos Regional LILACS.
- Adoptar estrategias de difusión de información Científico -Técnica (DSI, Boletín de alertas, etc.)
- Brindar apoyo técnico y asesoría a otros miembros de la Red.
- Dar cumplimiento y continuidad a todas las resoluciones técnicas y programáticas de la Red.













En conformidad, las instituciones abajo firmantes manifiestan su compromiso con el cumplimiento de las funciones arriba enunciadas, ratifican su contenido y firman esta Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.

Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán

Ministro

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Dario Ramírez Riveros Director Nacional Instituto Nacional de Salud

Prof. Dr Dionisio Ortega Rector

Universidad Nihon Gakko

Prof. Dra. Iris Nilda Vuyk de Manera Coordinadora de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional del Este

Prof. Lic. Cynthia Saucedo

Vice Decana

Facultad de Ciencias Químicas Universidad Nacional de Asunción

Ministerio de Salud Publica v Bienestar Social

Mónica Pistilli

Centro de Documentación Histórica Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Pbrp Dr. Narciso Velázouez

Rector

Universidad Católica "Ntra. Sra, de la Asunción"

Dr. Claudio Diaz de Vivar

Decano

Facultad de Medicina Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Dr. Victor San Martín Jefe de departamento de Apoyò Académico Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dr. Rodoffo Perruphino Galeano

Decaho

Facultad de Odontología Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno Director

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Dra. Carolina Aquino

Directora

Laboratorio Central de Salud Pública Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Decnardo Alvarez

Universidad Centro Médico Bautista







Dr. Salim Eguiazu Florentin Presidente Sociedad Paraguaya de Pediatría

> Lic. Edgar Tullo Director General

Dirección General de Información Estratégica en Salud Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

> Dr. Christiaro Ferreira Director Académico Facultad de Medicina Universidad Nacional de Concepción

Dr. Carlos Miguel Ríos González Director de Investigación Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Caaguazú - Filial Cnel. Oviedo

> Sunilda Galeano Coordinadora

Universidad San Patricio de Irlanda - Filial Obligado

TETÃ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**





Decano Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo

> Dra Cecilia Santes Directora Académica Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Privada San Lorenzo

Prof. Dra. Mandalena Recalde Cabral

Directora

Facultad de Odontología "Pierre Fauchard" Universidad Autónoma del Paraguay

Prof. Dr. Gerardo Fogel

Universidad Politécnica y Artística de Paraguay

Prof. M.Sc. Oilda Paredes Miembro del Consejo Directivo Universidad Privada María Serrana

Dr. Leis Roberto Escoto Representante

aquein

OPS/OMS en Paraguay

Testigo de Honor